



**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO-** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las nueve horas del día tres de agosto del año dos mil veintidós, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las nueve horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(AS): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el tercer regidor suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022)**, ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal se **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, siendo los siguientes: 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4- Lectura y ratificación de acta anterior 5-lectura Correspondencia.6- audiencia con representantes de mercado municipal. 7- erogación de gastos fondos fiestas. 8- aprobación de plan de reordenamiento vial y señalización en municipio de el Congo departamento de Santa Ana. 9- solicitud de subsidio por fallecimiento. 10- solicitud de Síndico Municipal. 11- nombrar nuevo propietario de la comisión de ética gubernamental (en sustitución del licenciado Rafael Jovel Lobato)12- varios. se establecieron como puntos varios lo siguientes:1- Solicitud (síndico municipal), 2- Solicitud de (Miguel Ángel Flores Séptimo Regidor Propietario) y ya que no se modificó la agenda, se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente se procede al **DESARROLLO**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



**DE LA REUNION,** con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: **UNO.-** Representantes de equipos de futbol femenino, solicitan se les pueda regalar uniformes deportivos para el torneo femenino Municipal, ya que en el año dos mil diecinueve fue el último uniforme que se les dono, así mismo manifiestan que los gobiernos anteriores les han regalado uniformes a todos los equipos participantes, porque lo piden dicha donación para los seis equipos conformados cada uno por quince miembros, haciendo un total de noventa uniformes.- **RESOLUCIÓN:** Remitir al Gerente de Desarrollo Social para que verifiquen disponibilidad presupuestaria.- **DOS.-** La señora Betty Ruiz presenta nota donde manifiesta que el seis de junio del año dos mil diecinueve, el honorable Concejo Municipal, acordó que a partir del mes de agosto del año en curso, el parque central municipal, se denominara: PARQUE MUNICIPAL RAFAEL LOPEZ Y LOPEZ, en honor a la labor que desempeño en pro del desarrollo y mejoramiento del municipio, según acta municipal número cinco, acuerdo municipal número veintidós, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día seis de julio del año 2009, posteriormente se gestionó con las autoridades municipales correspondientes para incorporar el Busto de su madre María Antonia Barrientos y en vista de la Construcción del nuevo Mercado Municipal, ambos bustos fueron quitados del parque municipal, por lo anterior solicita: 1) Denominar la nueva plaza que se pretende construir en el área que está ubicado el actual mercado municipal con el nombre de su padre: RAFAEL LÓPEZ Y LÓPEZ, 2) Autorizar la instalación del busto de su padre, madre, esposo y el suyo, en el área de la nueva plaza que se pretende realizar, así mismo manifiesta que los gastos respectivos para la elaboración de los bustos correrán por su cuenta.- **RESOLUCIÓN:** Remitir al Gerente de Desarrollo Social para que llevar a cabo reunión y tomar decisión.- **TRES.-** Director del Centro Escolar Hacienda El Porvenir Cantón Los Pinos solicita cuarenta medallas de excelencia para el mes de octubre.- **RESOLUCIÓN:** Remitir a Desarrollo Social para que verifique si hay disponibilidad presupuestaria para la compra de medallas.- **CUATRO.-** Comité de Jóvenes del Cantón Los Pinos solicitan colaboración para el festival de la ceniza que como es tradición se desarrolla en dicho Cantón, el día sábado



uno de octubre del presente, en cancha de futbol. **RESOLUCIÓN:** Remitir a Desarrollo Social para que investiguen con el comité, de cuanto sería el monto o implementos que necesitarían para el festival. - **CINCO.-** Directora del Centro Escolar Cantón La Laguna solicita dos uniformes uno masculino de tallas de 14 y 16 años, y uno femenino de 13 a 15 años, para realizar actividad que se tiene como selección del Centro Educativo, ya que no cuentan con uniformes y quieren representa a su centro escolar de la mejor manera.- **RESOLUCIÓN:** Dará seguimiento el Alcalde Municipal.- **SEIS.-** Director Casa de la Cultura y Coordinador General del Comité Ciudadano, presentan nota donde solicitan: 1) Que se les permita entregarles las fotografías de sus reinas este viernes veintinueve de julio, para que puedan salir en la revista de las fiestas patronales, también para que les den permiso para que sus reinas puedan participar en el desfile del correo, así mismo le han solicitado la batucada para el desfile del correo el siete de agosto, pero se necesita darles transporte para el traslado respectivo, el refrigerio ya fue confirmado para la batucada y todos los participantes incluyendo las reinas. 2) solicitan que les puedan enviar personal y por supuesto la donación del material para reparar la pequeña cárcava que ya está aumentando de tamaño frente a la casa de la cultura. 3) Para el día asignado para la casa de la cultura el 10 de agosto, solicitan apoyo con los canopis, sillas y con transporte, personal para que les puedan traer, montar y desmontar y llevar dichos canopis y sillas. Realizar montaje a las 6:00 am y desmontaje a la 1:00 pm. 4) solicitan donación de 100 sándwich para la banda de paz del INCO, quienes acompañarán el desfile de la carroza de la reina de la Casa de la Cultura a las 5:00 pm del día 10 de agosto, donación de dos coronas medianas para las reinas que serán elegidas del Festival de Maíz y cinco bolsones con agua. 5) solicitan se les acompañe el día diez de agosto a todas las actividades: desfiles de candidatas en carreras típicas, acto oficial del XXII Festival del Maíz y a las 4:30 pm con invitados especiales y autoridades y reinas del desfile de la carroza de la Reina de la Casa de la Cultura. 6) Reservar el polideportivo, para tenerlo como plan B, por si hay amenazas de lluvias y realizar el festival del maíz en dichas instalaciones. - **RESOLUCIÓN:** Dará seguimiento el alcalde municipal.- **SIETE.-** Párroco Reino de los Ángeles Moran Martínez de la Iglesia Divina Providencia, presenta nota donde manifiesta que en vista que



estamos en el marco de las fiestas patronales del municipio, en honor a la señora de la Asunción, es por ello que solicita: una gruesa de cohetes para el novenario de misas y para la procesión del 15 de agosto (se pide el uno de agosto), la corona y cetro para reina parroquial, flores para el altar de la misa del 15 de agosto, preparación de la carroza de la imagen de nuestra patrona, para la procesión del 15 de agosto, flores para la carroza, prepararla en el predio del recibidero de café de la colonia el Carmen, préstamo de cuatro canopis, que se les patrocine banda regimental, para recibir la entrada en la iglesia el tránsito de 3:00 pm a 6:00 pm, el 14 de agosto, también que los acompañen el 15 de agosto en la procesión de nuestra patrona a la 5:00 pm y material para preparar atol shuco para lo cinco barrios. **RESOLUCIÓN:** Remitir al Gerente Financiero, para que realice el proceso y los gastos saldrán de fondo fiestas. **OCHO.** - Directora del Centro Escolar Cantón La Presa solicita treinta camisas deportivas para las escuelas de La Presa, Rodeo y El Pezote, ya que cada escuela tiene dos equipos de 15 alumnos cada uno, y el día doce de agosto se ocuparan respectivamente para el festival deportivo, que se realizara en la presa, haciendo un total de 90 camisas. **RESOLUCIÓN:** Remitir a Gerente Financiero para que verifique si hay disponibilidad en fondos fiestas. **A continuación, se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos:**

**Se desarrollo el punto numero seis de agenda en el cual se le dio audiencia a representantes del mercado municipal Edith Verfalia Contreras, Mauricio Guardado, Moisés Guerrero, Estela Guadalupe Rivera, Ana Marina Ulloa, Adonay Cristóbal Zetino,, José Ángel Martínez, siendo el primer punto de discusión el aumento de los tributos municipales, tomando la palabra El Señor Mauricio Guardado explicando que hay personas que no pueden pagar los impuestos, menciona que se sabe que es lo que el vende y no le da abasto lo que vende, estableciendo dicho señor que no sabe porque se ha elevado el impuesto y que le gustaría que le aclararan esa situación. Toma La Palabra El Señor Alcalde Municipal dando respuesta de la siguiente manera: El tema de las tasas era una necesidad y se les ha explicado antes como concejo municipal, por unanimidad se aprobó una ordenanza municipal, mismas que no habían sufrido reforma durante años la necesidad imperante era urgente poder solventar todos las responsabilidades de la**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



*municipalidad para con el pueblo y en l caso ´particular del mercado, se estableció el cobro diferido de los arrendatarios del mercado de los que están en el interior y de las personas que están ocupando espacios de calle, se tazo a los que ocupan espacio de calle con quince centavos de dólar, por metro cuadrado diario y los que están en el interior veinte centavos diarios, definitivamente eso iba a tener una reacción en ustedes, mencionando el señor alcalde que todos somos parte de un mismo municipio y todos nos hemos visto afectados con estas reformas, hubo un equipo que realizo un sondeo de los precios o valores que pagan en diferentes municipios, las personas que pagan espacios públicos, también menciona el señor alcalde, que se esta construyendo un mercado municipal, es oportuno tener condiciones dignas, porque también ustedes nos han expresado, el mercado en el que actualmente ustedes ejercen su actividad comercial esta bastante deteriorado, también les hemos dicho que ustedes como usuarios hacen uso de varios servicios que tampoco se les esta cobrando, también hay otros que tienen espacios grandes, espacios que otros los utilizan como bodega, tienen de cuatro a seis puestos, son los comerciantes más prósperos de este mercado, obviamente si son de aquellos que pagan los tributos cada seis meses van a notar una diferencia, pero si pagarán mensual obviamente fuera diferente, En el pasado ustedes tiraban la basura en el parqueo de la alcaldía, hemos comprado motos que cada ratito llegan ahí a retirarles la basura ,y por eso no se les cobra, la electricidad, si se hace un estudio de todo lo que consumen saldrían ustedes más afectados, obviamente si tuviéramos el FODES fuera diferente, el alcalde anterior sabia como lo administraba, hoy ese dinero a esta administración no llega, a esta municipalidad únicamente entra treinta y nueve mil dólares, ustedes saben que tenemos un sistema de recolección de desechos sólidos, si ustedes hacen memoria nosotros llegamos a la alcaldía a recoger basura, porque sabemos la necesidad que existe, por eso se aprobó la ordenanza, por eso en pleno se tomo esa decisión y obviamente tenía que a ver una reacción, históricamente muchas personas del mercado han sido irresponsable con la municipalidad, porque también esperamos una reciprocidad de parte del pueblo, en el sentido de que solo se puede sacar adelante si todos colaboramos, para que todo sea más productivo.*



**Se Le Da La Palabra A La Señora Verfalia Contreras** nosotros venimos para ver si puede dejar la cuota que se tenía antes, porque nos cuesta reunir esos pagos, por ejemplo, yo pagaba dieciocho, ahora pago setenta dólares, no me alcanza, hay días que se vende hay días que no; Otro punto es que necesitamos un estudio socioeconómico para valorar los ingresos, El costo de la vida esta cara y estamos afectados.

**Tomo La Palabra Moisés Guerrero** que menciona que quieren saber en que se basaron para aumentar mas del cincuenta por ciento a la tasa.

**Toma la palabra el licenciado Rodrigo Rivas** gerente financiero y asesor jurídico ad-honorem del concejo, dando respuesta de la siguiente manera: a nivel nacional ustedes son los que mas barato estaban pagando, se analizó la situación y se ha realizado en función de como ha ido incrementando el salario mínimo hasta la fecha, lo que se le aumento es un cincuenta por ciento, sin embargo valorando la Infraestructura Municipal se hizo una valoración, en todas las acciones que tomamos habrá un porcentaje de la población que esta de acuerdo con la decisión que nosotros tomamos y un porcentaje de la población que no estará de acuerdo, se hizo una valoración desde cuando NO se les incrementaba esa tasa municipal a ustedes, ya que es un costo que implica darle mantenimiento al mercado municipal, por el momento, talvez, no están en las mejores condiciones.

**Toma la palabra el señor Moisés Guerrero y Pregunta** en que ley se basaron para aumentar el impuesto municipal, **a lo que responde el Licenciado Rodrigo Rivas** que en la Ley General Tributaria Municipal Artículo 69 Y Siguietes, a ustedes lo que se le aumento es la tasa, no están pagando impuesto es decir actividad económica y se les debería de cobrar, pero para que no salgan afectados no se les ha cargado ese impuesto.

**Ángel Martínez toma la palabra** y le da lectura al artículo 69 del Código Municipal que habla de la igualdad y equidad. Y artículo 4 del código municipal mencionando el señor Ángel Martínez que no se ha realizado un estudio socioeconómico y que no han sido igualitarios con los comerciantes. **menciona el Licenciado Rodrigo** que la defensoría del consumidor se comunicó con la alcaldía que tienen varias denuncias contra ustedes en la defensoría del consumidor por precios elevados.



**Toma la palabra la señora Estela Guadalupe**, y menciona que cinco centavos como se escucha, a nosotros nos han dicho que podemos aumentarle para sacar y pagar los impuestos, antes yo pagaba treinta y ocho dólares ahora estoy pagando ciento cincuenta dólares, también pago al ministerio de hacienda, apenas voy al día pagando mis impuestos pero me cuesta, por lo menos mi mamá anteriormente iba la día con sus impuestos pero hoy debe más de mil dólares, lo que ella vende es nada más por temporada, es demasiado, anteriormente todos íbamos al día, lo que se quiere es crecer, pero así como están de elevadas las tasas No Se Puede .

**Toma La Palabra La Señora Síndico Municipal** que va emitir opinión y menciona lo que dijo el alcalde es cierto se voto por unanimidad hubo un equipo técnico que eligieron para hacer el estudio, el punto es y siempre lo he dejado en acta que debe de haber por escrito ese estudio, a ustedes lo que más les afecta es que ha sido un proyecto inconsulto, créame o no está la comisión legal y hacienda y se ha valorado, ahorita esta una ordenanza de dispensas de mora e intereses a partir de hoy no van cobrar interés nosotros trajimos esa petición al concejo para que se valorara, y viendo la situación, no solo ustedes se han venido a quejar mucha gente nos escribe, porque varios lo han manifestado, al ingeniero Lemus le reclaman las de área de mototaxis a otros de mercado, a otros de vivienda, me reclaman de la residencia y me dicen mire yo pagaba cuatro dólares y hoy están cobrando doce dorales hoy son quince dólares por los impuestos en la casa, si hay muchos gastos y le da la razón a RODRIGO en cierto punto, yo soy la que firmo aquellos pagos y erogaciones que la alcaldía hace de electricidad de agua, de todos los servicios combustible, el pago de ASEMUSA, nosotros pagamos hasta cinco mil dólares semanales para que nos agarren la basura, de energía eléctrica son veinticinco mil dólares mensuales que se pagan del alumbrado público, servicio al mercado, polideportivo y todo los servicios, yo se que gastos nos sobran, entiendo cuando el Alcalde dice no tenemos FODES porque nos lo quitaron, y entiendo la parte de ustedes cuando dicen que se ha elevado los impuestos, es cierto todos votamos pero también desconocía que el impuesto iba ser tan alto, lo mismo que yo sepa que le cobraban cinco centavos y luego veinte centavos es el trescientos porciento de aumento, son cosas que uno se da cuenta hasta hoy que ya



*estamos en esto, aquí la responsabilidad es de todos y eso lo acepto porque hasta yo vote, como comisión de hacienda nosotros dijimos, que se iba hacer una dispensa de mora, se trajo la dispensa al concejo, vamos a valorar también una reforma, si es necesario en la ordenanza, haciendo un estudio, viendo si deberás funciona y si la gente no paga se valora también en sentido que si usted no tiene para pagar su impuesto, tampoco quiero que se queden sin su negocio, pero quiero que comprendan la parte que la municipalidad no tiene lo malo fue que solo se les dio la noticia, todas las partes tienen razón, pero también me pongo del lado del emprendedor, yo ayer me estaba quejando con el impuesto, como concejo, aquí estamos todos pero un estudio socioeconómico dependiendo del sector se debe hacer porque no todos van a poder pagar lo que se les tan cobrando, yo entiendo don Ovidio porque tiene una gran tienda y entiendo su posición también, ha quedado en acta, que se debería de hacer un buen estudio y que se cobre acorde al servicio que ustedes tienen, para que lo tomemos en cuenta en ese sentido yo lo dije acá que se debe de hacer.*

**Toma La Palabra El Señor Moisés Guerrero** y menciona ósea que ustedes son conscientes que a cinco meses es necesario hacer un estudio. **Le Responde La Síndico Municipal Cecy Carolina Escobar** que ella dio su punto personal.

**Toma la palabra el Lic. Rodrigo Rivas** acá estamos para que cada uno exponga sus puntos de vistas, valorando el señor alcalde expreso lo pertinente, Carolina expreso lo pertinente, cada uno de ustedes ha tenido la oportunidad de expresar sus puntos, como comisión legal y hacienda pública se están valorando varios aspectos, por el momento no se tiene nada concreto no tenemos nada claro preciso y conciso, se están valorando muchas cosas, iniciamos con una dispensa de interese y multas en agosto, ahí está aplicada a partir del día de ahora pero también estamos conscientes que hay que valor varios aspectos, por diciembre tendremos algo concreto.

**Toma la palabra Luis Urrutia**, antes del aumento yo pagaba diez dólares hoy pago noventa dólares es mas del cincuenta por ciento de aumento.

**Toma La Palabra El Licenciado Rodrigo Rivas** y menciona que el articulo 130 de l ley general tributaria para la fijación de las tasas los municipios deberán tomar en cuenta los





*costos de la prestación de servicio, cuanto yo gasto en mantener y suministrar el mercado, cuanto gastan en alumbrado en el manejo de disposición de desechos sólidos, cuanto se gasta en reparación eléctrica, todo eso para la municipalidad tiene un costo ese es el primero eslabón que hay que cubrir. Cual es el beneficio que reciben de la alcaldía, el inmueble.*

***Toma La Palabra El Alcalde Municipal*** y menciona que haya respeto, que no se ha venido a gritar, que se hable con cordura, ya lo mencionaron los licenciados, esto no es una cuestión antojadiza, todos nos conocemos, antes que todo somos ciudadanos de un mismo pueblo. Nadie tiene nada contra ustedes, sin embargo les entiendo, si ustedes son curiosos y comienzan a preguntar en otros lugares ustedes están bien, en algún momento se los dije los mas afectados serian ustedes, nosotros somos de un mismo pueblo somos hermanos, las necesidades también nos obligan a tomar decisiones que afectan a muchos, porque asi como ustedes se han acercado otros sectores manifestando que se están viendo reflejados los impuestos, toda la gente paga, aquí nadie se roba nada, a mi me han acusado que malverso fondos, aquí nadie anda haciendo mal uso de las cosas, otro tenemos una gran responsabilidad con la gente del Congo, la gente de los cantones, hay que arreglar calles para que vengan a la ciudad a gastarles a ustedes, ni siquiera al pueblo se le esta cobrando el valor total de lo que implica sacar la basura, se le paga al relleno sanitario dieciocho dólares por tonelada, y en un día sacamos veintidós toneladas a veces se sacan treinta multipliquen cuanto es lo que se paga, y conste el servicio que damos todavía no es el perfecto, cuanto implica arreglar una volqueta y ustedes saben que la administración anterior no nos dejo nada bueno, solo dejo deudas, lo digo por el exalcalde, el tema de la lámparas led, el señor es el afectado, nosotros estamos respondiendo por nuestras administración, aunque algunas veces haya diferencia aquí se toman decisiones por mayoría y cuando las cosas se aprueban son ley en el municipio, y los ciudadanos también tienen derecho, es decir expresándose lo que consideran que es un agravio, ahí llego la nota que si no se quitaba el promontorio de basura del parqueo municipal los multados iban hacer la alcaldía y los que tiran la basura y quienes son los que tiran la basura los comerciantes del mercado, les pido comprensión, la ley dice que se cobra el cien por ciento



del servicio que se da. Antes se les cobraba un centavo por metro por recolectar basura, hoy pagan dos, pero en el recibo ustedes pagan recolección de desechos, alumbrado público, espacio público Etc, cuando se suma todo obviamente va aumentar, la tasación es por rubro y por metro cuadrado, el que tiene mas paga mas y el que tiene menos paga menos. El compromiso de esta administración no es afectarles a ustedes, el que paga tiene derecho el que no paga no lo tiene, en el nuevo mercado quienes tienen que estar ahí los comerciantes que tienen una responsabilidad de pagar los tributos ósea la tasa municipal , imagínese si le cobramos impuesto por actividad económica, **por ejemplo** hay viene las fiestas, el pueblo paga un porcentaje par las fiestas patronales, y ese dinero no se puede ocupar para arreglar una calle , ya esta destinado en que se tiene que utilizar y es el cinco porciento que todos pagan por ende se tendrán las mejores fiestas. Les aconsejo que busquen estrategias o formas para que no se vean afectados **por ejemplo** Mauricio Guardado todo el local no lo ocupa redúzcalo para que le salga menos el pago de tasa, ACERQUENCE A LA UNIDAD DE SERVICIO MUNICIPALES, PARA VER DE QUE FORMA NO SALGAN AFECTADOS, LA ULTIMA VEZ QUE SE REGULO LA TASA DE IMPUESTO FUE EN 1986, INMAGINESE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBE UNA NUEVA LEY DE IMPUESTOS, ESTARIAN OBLIGADOS A PAGAR CON LA NUEVA TARIFA, Y SUTEDES NI SIQUIERA ESTAN PAGANDO ESO, DEBERIAN DE SENTIRSE PREVILEGIADOS.

**El Señor Alcalde le da la palabra al señor Adonay Cristóbal Zetino** Quien Pregunta al Honorable Concejo: ustedes mencionan que se hizo un sondeo, quiero saber quienes son los que realizaron dicho sondeo. **A Lo Que Responde El Alcalde Municipal** se les realizo un sondeo a varias personas del mercado y se llegó a la conclusión que de hacer un estudio socio económico era perjudicarles, porque si hacemos un estudio puesto por puesto iban a salir muchos afectados y ahí hablo de equidad de igualdad esos términos hay que saberlos interpretar.

**Toma la palabra el señor Adonay Zetino** quien menciona que para el lo que se ha hecho no es igualdad ni equidad menciona que ha salido afectado, y que tiene una hija estudiando alquila vivienda y el impuesto elevado, en vez de superar voy a la quiebra, no sé si



*analizaron ese aspecto estoy afectado en la situación alimenticia y vestuario. Cuando hablamos de un estudio socioeconómico, se debe de hacer tal como es.*

***Toma la palabra la señora Síndico Municipal Carolina Escobar*** y menciona que le estaba comentando al alcalde que lo ideal para apaciguar la inconformidad que tienen es de como concejo valoremos, para diciembre se entregara un análisis, la ordenanza esta desde abril, en diciembre debemos valorar si se va a reformar la ordenanza en cierto sector o no, para poder bajar impuestos o también poder aumentar depende del estudio que se haga de manera legal, pero para que ustedes estén tranquilos siempre lo he dicho hagamos la reforma, pero no puede ser equitativo porque se hará la reforma en base a lo que cada uno tenga, ejemplo Lupe tiene mas que otros de ustedes, entonces todos deben de valer lo mismo, ahora puedo ser equitativo con los puestos de mercado que están fuera, ahí puedo ser equitativo porque el que esta afuera no consume energía ni agua, están ocupando un espacio nada más, esas son las diferencias que existen, los montos deben ser los mismo dentro del mercado no puedo cobrarle mas a ejemplo a Lupe que a usted que esta a la par, entonces debe ser equitativo según sector no según persona, es por sector que se tiene que valorar, el estudio se tienen que plantear en diciembre.

***El señor alcalde municipal retoma la palabra y menciona que*** para finalizar les manifiesta que al pasar las fiestas se compromete realizar un estudio socio económico.

***Toma la palabra el licenciado Rodrigo Rivas asesor jurídico del concejo ad - honorem*** quien les manifiesta que para darle validez a todo lo que se ha tratada en la presente reunión, convoquen a asamblea general, y conformen la directiva, luego vienen acá para juramentar y legalizar dicha directiva, y así ya van a poder actuar en nombre y representación del mercado y así evitar que aparezcan, otros del mercado que no van estar de acuerdo con los acuerdos que se hayan realizado con ustedes, porque se van a resolver problemas de un colectivo. Acontinuacion se finalizó la intervención de representantes del mercado municipal por lo que el honorable concejo emite la siguiente ***RESOLUCIÓN: Se estará a la espera*** que los comerciantes conformen y legalicen la Directiva Del Mercado Municipal, para que se tomen decisiones que no afecten a la mayoría.



**ACUERDO NÚMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** que se tiene a la vista solicitud de comandos de salvamentos el Congo donde solicitan veinte galones de combustible para las ambulancias, ya que con esto pretenden cubrir parte de las emergencias que pueda surgir durante las fiestas patronales de este año. **II)** que algunos miembros del concejo municipal manifiestan que es necesario brindarles este tipo de ayuda en estas fiestas a comandos de salvamento y así mismo apoyar con combustible a cruz verde salvadoreña ya que el convenio con los segundos inicia a partir de septiembre del presente año. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** y de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, por unanimidad se **ACUERDA: I) DONAR** la cantidad de **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de combustible a Comandos de Salvamentos El Congo, para el periodo de vacación de fiestas patronales del municipio, a comandos de salvamento y así mismo apoyar con combustible a cruz verde salvadoreña **II) GIRAN** Instrucciones al **Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de combustible, para cubrir emergencias en periodo de vacación por fiestas patronales del municipio que inician a partir del siete al quince de agosto del presente año, del proyecto denominado: **“FORTALECIMIENTO A LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ZONAS VERDES Y PROTECCIÓN CIVIL”**, presupuesto en protección civil, de la partida de combustibles y lubricantes.- Certifíquese y comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.** - El Concejo Municipal En Uso De Sus Facultades Legales Que Le Confiere El Código Municipal, Y **CONSIDERANDO: I)** Que se aproximan las **FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN**, las cuales se celebran del siete al quince de Agosto del presente año.- **II)** Que en vista que la Municipalidad tiene ingresos mensuales, los cuales son depositados en la cuenta corriente apertura para el *FONDO FIESTA*; y según informe de Ingresos reales percibidos



presentado por gerente financiero, de enero a julio de dos mil veintidós se ha recaudado la cantidad de \$29,305.15.- **III)** Que es necesario disponer de dichos fondos para contratar diferentes servicios y adquirir insumos para la realización de las actividades o eventos a desarrollar en las Fiestas Patronales del Municipio 2022, para lo cual es necesario crear el proyecto **Fiestas Patronales**, con las cifras presupuestarias de egreso, para ser incluido dentro del presupuesto municipal, con financiamiento **Fondos Específicos Fiestas.- IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** Y con fundamento en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDA:** **I) AUTORIZAN al** encargado de presupuesto, para que realice la reforma presupuestaria, con el objeto de incluir el proyecto **Fiestas Patronales 2022**, con las cifras presupuestarias de egresos, con financiamiento **Fondos Específicos Fiestas**, dentro del Presupuesto Municipal Vigente.- **II) AUTORIZAN al** Tesorero Municipal Licenciado **GEOVANI ALEXANDER AVILA;** para que **DISPONGA Y EROGUE LOS INGRESOS** obtenidos de **FONDOS ESPECIFICOS FIESTAS**, por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,305.15)**, para contratar diferentes servicios y adquirir insumos para la realización de las actividades o eventos a desarrollar en las Fiestas Patronales 2022. Tal como se detalla a continuación:

N°	CONCEPTO	VALOR
1	COMPRA DE UN MIL REFRIGERIOS PARA EL DIA DEL CORREO	\$1,000.00
2	CABALGATA ARTISTICA (12 Y 13 DE AGOSTO DE 2022 BARRIO EL TRANSITO)	\$5,600.00
3	ESTIMACION FINAL DE PAGO DE REVISTA DEL MUNICIPIO.	\$1,966.20
4	PRESENTACION DE LOS HERMANOS FLORES EL 15 DE AGOSTO	\$3,800.00
5	CABALGATA ARTISTICA BARRIO EL CENTRO	\$2,600.00
6	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO	



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



	DE LAS FIESTAS PATRONALES	\$2,294.20
7	DULCES PARA QUIEBRA DE PIÑATAS EN DIFERENTES COMUNIDADES Y RECORRIDOS DE LAS DIFERENTES CARROZAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES.	\$1,400.00
9	SHOW INFANTIL PARA BARRIO EL CENTRO.	\$500.00
10	SHOW INFANTIL PARA BARRIO EL TRANSITO	\$500.00
11	RENTA DE BAÑOS PORTATILES	\$1,627.20
12	PRESENTACION DE ORQUESTA PLATINUM EL 14 DE AGOSTO DE 2022	\$4,840.33
13	CONTRATACION DE DISCOMOVIL PARA EL 07 DE AGOSTO	\$1,100.00
1	CONTRATACION DE DISCOMOVIL PARA FIESTA DEL SABADO 13 DE AGOSTO DIA DEL TURISMO.	\$1,200.00
14	PAGO DE RETROEXCAVADORA PARA PREPARACION DE TERRENO A UTILIZAR COMO CAMPO DE LA FERIA.	\$417.00
15	COMPRA DE ARENA PARA SER UTILIZADA EN RUEDO DEL JARIPEO.	\$150.00
16	RENTA DE VESTIDOS PARA DESFILE DE REINAS EL DIA QUE LE CORRESPONDE SU CARROZA	\$350.00
	TOTAL	\$29,305.15

En consecuencia, se giran instrucciones al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice las contrataciones y compras de insumos conforme a los aspectos legales y administrativos para darle cumplimiento a lo anteriormente establecido y bajo los parámetros que establece la LACAP. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. -

**ACUERDO NÚMERO TRES** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene escrito presentado por el Jefe de Talento Humano en el que informa que el empleado ABEL MORAN AGUILAR , quien labora como AGENTE DEL CAMEL, sufrió la irreparable pérdida de su PADRE el señor VALERIANO DE JESUS MORAN quien falleció el día dieciocho de julio del corriente año, sepsis generalizada, ulcera de cadera ( se anexa partida de defunción número ciento



dieciocho del libro uno del año dos mil veintidós II) que según lo regulado en el artículo 38 del reglamento interno de trabajo el cual establece “ se otorgara subsidio hasta por un monto de doscientos dólares, por el fallecimiento de algunos de sus parientes en primer grado de consanguinidad y primero de afinidad dicho parentesco deberá ser comprobado con documentos legales correspondientes.” III) **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE** : de conformidad a los 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, del Código Municipal, por UNANIMIDAD se **ACUERDA**: I) **OTORGAR** subsidio de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a empleado **ABEL MORAN AGUILAR**, quien labora como agente del camel por el fallecimiento de su padre señor **VALERIANO DE JESUS MORAN** II) en base al artículo 91 del Código Municipal, **autorizar al tesorero municipal** realizar la erogación de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN CONCEPTO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**, según Artículo 38 del Reglamento Interno de Trabajo bajo la cifra presupuestaria 51302. Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes. -

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO**: I) Que se tiene a la vista solicitud de síndico municipal en el cual se ampara en el artículo 51 literales (B,D,E)Y ARTICULO 86 INCISO dos del código municipal , solicita al honorable concejo municipal que extienda acuerdo para que, quede exenta de otorgar el visto bueno por los pagos de la señora MARIA VERALICE DE LA ASUNSION MARTINEZ CERNA gestora de inversión de capital por servicio profesional, porque no ha cumplido con lo establecido en el contrato. II) el honorable concejo municipal manifiesta que no se puede caer en impago de salario de empleados municipales, pero que así mismo la señora Veralice Martínez debe de cumplir con lo establecido en el contrato, por lo que le requieren presente informe al concejo municipal del avance de las gestiones realizadas. III) **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE**: **CON SIETE VOTOS A FAVOR** razonando el voto a favor los señores: 1- **Andrés De Jesús**



**Landaverde Álvarez (Primer Regidor Propietario)** quien manifiesta que emite su voto a favor pero que presente el plan de trabajo y bitácora de los lugares que visita para amparo.

**2- Juan Carlos Hernández galán (segundo regidor propietario)** quien emite su voto a favor pero que debe de presentar informe al concejo si en otra ocasión no lo presenta no emitirá su voto a favor.

**3- Guillermo Antonio mezquita Hernández. (sexto regidor propietario)** quien emite su voto a favor pero que debe de presentar informe de las gestiones que esta realizando, y que sean presentados en las próximas reuniones.

**4- miguel ángel flores (séptimo regidor propietario)** emite su voto a favor pero que la señora presente documentación de la gestion que está realizando y que la unidad de planificación sea la encargada de documentar los avances fotografías bitácoras etc.

**5- Rafael Enrique Molina. (octavo regidor propietario)** vaya emitir mi voto a favor porque no podemos caer en impago, pero que presente los informes requeridos para poder erogar los pagos.

**6- Noe Sidfredo Osorio (Tercer Regidor Suplente En Sustitución Del Quinto Regidor Propietario Eduardo Ernesto Lara matas)** manifiesta que emite su voto a favor pero que presente informes. y en base al artículo 45 del código municipal hay **TRES VOTOS SALVADOS** de los señores:

**1- Cecy Carolina Elías Escobar** (Síndico Municipal) quien al preguntarle porque salva el voto, manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal y razona de la siguiente manera: porque todo lo que ha entregado solo son notas de solicitudes y no existe evidencia de inversión ni respuestas a las mismas ni mucho menos un plan cumpla y explique el desarrollo de los objetivos propuestos.

**2- Edwin Adilson Martínez Baños** (Tercer Regidor Propietario) quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal y razona de la siguiente manera: desde que se contrató no vote, y no he visto resultado con su trabajo si lo demostrara no hubiese problema.

**3- Cindy Yamileth Castro Corea** (Cuarta Regidora Propietaria) quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal y razona de la siguiente manera: no estoy de acuerdo con la contratación de la empleada por eso no emito el voto para el pago. Y De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código





Municipal, **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR** el pago de la gestora de inversión de capital licenciada María Veralice de la Asunción Martínez Cerna del mes de julio, EN CONSECUCENCIA QUEDA EXENTA LA SEÑORA SINDICO MUNICIPAL DE REALIZAR EL VISTO BUENO artículos 51 literales B,D,E Y 86 INS 2° del código municipal. **II)** Se le gira instrucción al jefe de planificación resguardar la documentación de la gestora de inversión plan de trabajo bitácoras, **III)** Se le gira instrucción a la gestora de inversión presente informe mensual al concejo municipal. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo municipal.

Así Mismo La Señora Sindico Municipal Cecy Carolina Elías Escobar solicita al Alcalde Municipal que se le realice una amonestación verbal a la señora **Veralice Martínez** ya que el día que llevo el documento antes relacionado a secretaria, en el cual ella solicitaba al concejo municipal quedar exenta de otorgar el visto bueno para la erogación del pago de la señora Martínez, la misma se encontraba en secretaria y manifiesta la señora sindico que le pregunta que como le había parecido el plan de trabajo, a lo que respondió que no se preocupara que le iban a sacar un acuerdo para erogar el pago, simplemente tenga paciencia, manifestando la señora sindico que después llevo la señora Martínez prácticamente a amenazarla y menciona literalmente “ aquí estoy con un amigo del ministerio de trabajo y yo voy a demandar porque usted no me quiere pagar y tiene algo personal conmigo, usted no tiene que pasar los pagos al concejo” el muchacho que le estaba contestando menciona la señora sindico que se llamaba rodrigo, le pregunta a la señora veralice ella tiene esa facultad de mandar los pagos al concejo a lo que le contesto la señora sindico que si tenia esas atribuciones y me los da el código municipal son procesos administrativos si usted no conoce pregunte y con gusto le explico, pero la señora martines manifiesta la sindico que le dijo “ lo que voy hacer es demandarla en el ministerio de trabajo, yo hago mi trabajo. “ la señora sindico municipal trae una nota al concejo que lee y literalmente dice: solicito amparándome en el articulo 51 del reglamento interno de trabajo de esta municipalidad y el articulo 52 Lit.H utilizando el régimen disciplinario en la sección A de las infracciones art. 56 literal b y g y según el articulo 58 sobre la imposición de sanciones le compete al alcalde municipal, otorgarle una amonestación oral a la señora



maría veralice de la Asunción Martínez cerna contratada por servicio profesionales. autorizado por este honorable concejo a razón de que la señora me ha faltado el respeto ofendiéndome de obra y de palabra soeces con otros empleados y llego a mi despacho a amenazarme que va a denunciar al Ministerio De Trabajo porque no doy mi visto bueno por el pago de sus servicios, recuerdo que la reunión anterior les mencione que si la señora no cumple con todos los requisitos que reza el contrato y su cargo yo lo pasaría al concejo desligándome de toda responsabilidad por contratar empleados que no demuestran capacidad y tampoco se observa el trabajo por el que se contrató, leído que fue la solicitud de la señora sindico; **El señor alcalde municipal toma la palabra y menciona** que no va a justificar la actitud de la señora Martínez y tampoco la actitud de la señora carolina sindico municipal, es bien complejo, debo de escucharla a ella para darle una salida a esto, voy a llamar al testigo que presencio esto para dejar constancia de lo que se hable, con respecto a la amonestación incluso no puede ser solo verbal, depende la circunstancia hasta puede ser por escrito. **RESOLUCIÓN:** citar a la señora Veralice Martínez a Despacho Municipal.

A continuación se desarrolló el punto número once de agenda que es “ nombrar nuevo propietario de la Comisión De Ética Gubernamental en ( sustitución del licenciado Rafael Jovel Lobato), el cual quedo pendiente porque se va a traer toda la reestructuración ya que menciona el licenciado Rodrigo Rivas, que había un problema entre el Lic Jovel y mi persona ya que el Lic Jovel iba ser nombrado por el Tribunal por la figura de Gerente Legal y mi persona por el concejo y con esto que ha renunciado se va a consultar con el Lic. Melvin del tribunal si ellos van a nombrar a alguien como tribunal y se les traerá la solicitud al seno del concejo para que elijan a otro representante de la comisan de ética. Acontinuacion se desarrollaron los puntos varios siguientes:

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha veinte de Julio del presente año, donde remite prorroga de Incapacidad del Empleado Municipal **FERMIN**



**EDUARDO SANCHEZ REGALADO** (*Auxiliar Custodio del Cementerio*), por treinta días, correspondiente al periodo del doce de Julio al diez de Agosto del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** al Empleado Municipal **FERMIN EDUARDO SANCHEZ REGALADO** (*Auxiliar Custodio del Cementerio*) la cantidad de **NOVENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$93.38)**, con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.- Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.-

**Así mismo** La Licenciada Cecy Carolina Elías Escobar Síndico Municipal, manifiesta que habitantes de la Colonia Eben Ezer, que conecta con calle nueva, le presentaron solicitud donde solicitan que se les arregle la calle, ya que es una salida alterna, la cual será muy transitada, en vista que están próximas las fiestas patronales.- **RESOLUCIÓN:** Se le giran instrucciones al Gerente General y Gerente de Servicios Municipales para que realicen inspección y le den el mantenimiento correspondiente con material selecto a dicha calle de carácter urgente.-

A continuación se desarrolló punto vario del Concejal Miguel Ángel Flores manifiesta que por quinta vez solicita la reparación de la calle Corta al Lago de Coatepeque, en vista que es una calle muy transitada, se está deteriorando, y es necesario realizar los procesos



correspondientes para la reparación de la misma.- **RESOLUCIÓN:** Se le giran instrucciones al Jefe de Planificación para que realice un perfil técnico y se realice la reparación de dicha calle, de carácter urgente.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** ***I)*** Que la Constitución como norma fundamental del Estado Salvadoreño establece en sus Artículos 203 y 204 la autonomía de los municipios en lo relacionado a lo administrativo, lo técnico y lo económico por lo cual será regido por el Código Municipal quien sentará los principios generales de su organización y funcionamiento ***II)*** Que la autonomía del Municipio está gobernada por el concejo municipal, **por ende** el Código Municipal en el artículo 31 N°11 estipula prohibir la utilización de bienes y servicios municipales con fines partidarios, así como colores y símbolos del partido gobernante tanto en muebles o inmuebles propiedad municipal, ni permitir al personal y funcionarios de la municipalidad participar en actividades públicas partidarias cuando se encuentre en el desempeño de sus funciones. *Sic*” ***III)*** Que el municipio celebra sus fiestas patronales a partir del siete al quince de agosto, iniciando con el desfile del correo el día siete, que algunos miembros del concejo tienen conocimiento que algunos partidos políticos se están organizando para incorporarse a dicho desfile y fiestas en honor a la virgen de la asunción, por lo que consideran que es contraproducente, dando su valoración el señor **VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ (TERCER REGIDOR SUPLENTE)** quien emite su juicio y considera que esto no es campaña política si no fiestas organizadas por un concejo plural y un equipo de trabajo que han realizado grandes esfuerzos sacrificios y desvelos y no es justo que otros vengan queriendo sacar raja política cuando no les ha costado nada y solo para la foto cuando ni siquiera brindan el apoyo y acompañamiento necesario y hay que ser coherentes y serios para brindar razonamientos lógicos”; Así mismo da valoración la **licenciada NEILY IRINA CARTAGENA (PRIMERA REGIDORA SUPLENTE)** parecen niños de parvularia peleando por cualquier tontería ojala y todo lo que ponen lo hicieran por quedar bien con toda la población y no probar quien gana. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** con **SIETE VOTOS A FAVOR** de los



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



señores **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS** (Alcalde Municipal) quien razona a favor de la siguiente manera “la municipalidad es responsable de todos los festejos y el afán de los organizadores es que se desarrolle de la mejor manera sin perder su naturalidad y sin participación política ya sea marcha o carrozas durante todas las actividades. **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ (PRIMER REGIDOR PROPIETARIO)** quien razona a favor de la siguiente manera que una fiesta para es para todo el municipio y nuestra gente merece disfrutarlo no para hacer campaña. **JUAN CARLOS HERNANDEZ GALAN (SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO)** quien razona a favor de la siguiente manera “da su voto para que ningún partido político participe porque esta es una fiesta para nuestro pueblo y no una campaña política.” **GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ (SEXTO REGIDOR PROPIETARIO)** quien razona a favor de la siguiente manera “da su voto a favor para que no participen partidos políticos en las fiestas patronales de nuestro municipio y que nuestra gente se olvide de la crisis de pandemia y de pandillas y que no vea tintes políticos si no que diversión”. **MIGUEL ÁNGEL FLORES (SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO)** quien razona a favor de la siguiente manera “hemos estados dos años en una pandemia que no permitió tal celebración y creo que todos desde este honorable concejo hasta cada uno de los empleados que están dando su mayor esfuerzo por tener unas bonitas fiestas patronales ya vendrá el próximo año si así lo decidimos para que participen, pero por ahora ninguno deberá hacerlo y habrá que darle cumplimiento a dicha disposición. **RAFAEL ENRIQUE MOLINA (OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO)** quien razona su voto a favor de la siguiente manera después de dos años sin fiestas patronales es merecido que n nuestro municipio tenga unas lindas fiestas patronales lejos de todo ambiente político ya habrá tiempo para eso por ahora no deben de ser permitidas” **NOE SIDFREO OSORIO( TERCER REGIDOR SUPLENTE EN sustitución del señor Eduardo Ernesto Lara matas)** “quien emite su voto favor de que no se permita la participación de partidos políticos”. Y **TRES votos salvados** en base al articulo 45 del código municipal los señores: 1- **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR (SÍNDICO MUNICIPAL)**, quien al preguntarle porque salva su voto manifiesta que lo salva en base al artículo 45 razonando de la siguiente manera “que en la sesión ordinaria que se realizó el día miércoles tres de



agosto se cerró ese mismo día y esa decisión que ha tomado el alcalde y los concejales que le secundan no es algo relevante ni urgente, tampoco es una emergencia para agregarlo en acta peor si es por un chat por altas horas de la noche, es preocupante que el alcalde anule la participación política en nuestras fiestas patronales ya que pertenecemos a un gobierno central y local donde lo más importante es la democracia y la participación política del pueblo, además a eso daría más colorido por las diferentes fracciones que conforman este concejo, como lo ha hecho nuestro presidente Nayib Bukele y los alcaldes que lo han llevado a cabo” 2- **EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS (TERCER REGIDOR PROPIETARIO)** quien al preguntarle porque salva su voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal y razona la siguiente manera 1- el instrumento de un acuerdo es para tratar temas serios y formales concerniente a la administración el alcalde no es para hacer un berrinche y obligar a terceros mediante amenazas e intimidaciones a cumplir una decisión incoherente y absurda. 2- las diferentes entidades y organizaciones tienen el derecho de poder expresarse como a ellas le parezca con la condición de no atropellar el derecho ajeno. 3- la sesión de concejo que se realizó el tres de agosto ya estaba cerrada y aprobada con los puntos de agenda tratados ese día, es más, toda agenda se lleva a votación previamente a tratar los temas” de 3- **CINDY YAMILETH CASTRO COREA (CUARTA REGIDORA PROPIETARIA)** quien al preguntarle porque salva su voto manifiesta que se abstiene y que se ampara en el artículo 45 del código municipal de emitir el voto debido a que esa decisión fue impuesta por el señor alcalde, en ninguna reunión de concejo se discutió dicho punto solo pidió el día viernes cinco de agosto a las 10:01 pm por medio de chat de WhatsApp incorporar dicho punto agenda por lo cual veo que no sea un punto relevante el cual agregar para emitir un acuerdo municipal además no veo que sea un punto relevante el cual agregar para emitir un acuerdo municipal además no veo porque se deben prohibir dichas participaciones si no afectan de ninguna manera a la población Congolense. y de conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4, 14 y 16, Artículos 34, 35, 43 del Código Municipal. **se ACUERDA I) NO PERMITIR** la participación DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLITICOS TANTO EN DESFILES COMO EN



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SE REALICE EN HONOR A LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO. certifíquese y comuníquese. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las doce horas con cincuenta minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS  
ALCALDE MUNICIPAL. -**

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR  
SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.**

**(Permiso)**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**MIGUEL ÁNGEL FLORES  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO  
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**